



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita **Secretaría Ad-Hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Quejoso	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	1115/2015	PABLO RENE BAQUERO TORRES	ZAIDA NATALY SANDOVAL SANTANA	23 de octubre de 2020	Auto de Cierre de Investigación Disciplinaria	Original Folio 100

Se fija¹ en la Cateletera Virtual Control Interno Disciplinario², el 18 de Diciembre de dos mil veinte (2020), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)


Juan Daniel Chaves Araoz
Secretaría Ad-Hoc

Se desfija de la Cateletera Virtual Control Interno Disciplinario, el _____, a partir de las _____ de la tarde.

Juan Daniel Chaves Araoz
Secretaría Ad-Hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive, cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cateletera-virtual-control-interno-disciplinario>

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co
 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080